EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA ID 1030



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Grupo de Pequeños Prestadores Bogotá, Octubre de 2014

MC-F-009 V.4 Página 1 de 22

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA EXPEDIENTE: 2007800351700308E

ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	899999422 - 4	OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA	05/09/1991	MUNICIPIO PRESTADOR DIRECTO	05/09/1991	ACUEDUCTO ALCANTARIL LADO Y ASEO

FUENTE: Registro Único de Prestadores - RUPS

La última solicitud de actualización del RUPS de la oficina de servicios públicos, fue realizada el día 25 de febrero de 2014 la cual fue aprobada por esta Superintendencia. En el Registro informa que la empresa atiende un mercado de hasta 2500 suscriptores, prestando los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca, realizando las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.					
Servicio	Actividad				
	CONDUCCION				
	ALMACENAMIENTO				
Acueducto	DISTRIBUCION				
	CAPTACION				
	TRATAMIENTO				
	COMERCIALIZACION				
	COMERCIALIZACION				
Alcantarillado	CONDUCCION				
	RECOLECCION				
	DISPOSICION FINAL				
	BARRIO Y LIMPIEZAS DE AREA PUBLICAS				
Aseo	TRANSPORTE				
ASEO	COMERCIALIZACION				
	RECOLECCION				
	E . DUDG 0011				

Fuente: RUPS - 2014

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Información Administrativa

El prestador no reportó la información administrativa (personal por categoría de empleo) para el servicio de aseo para la vigencia 2013, situación que refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al Sistema Único de Información y no permite realizar un análisis comparativo del tópico administrativo, referente al número de personas empleadas en la prestación de este servicio.

En cuanto a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado se evidenció lo siguiente:

Servicio de Acueducto

Tabla 3. Personal por categoría de empleo Acueducto 2012 - 2013.

	ACUEDUCTO									
	Categoría	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones		
Año 2012	Trabajadores Oficiales	2	20,767,554	0	20,767,554	6,250,735	0	27,018,289		
	Total personal empleado	2	20,767,554	0	20,767,554	6,250,735	0	27,018,289		
	Trabajadores Oficiales	6	26,555,814	0	26,555,814	7,512,969	0	34,068,783		
Año 2013	Personal Contratista	1	0	5,000,000	5,000,000	0	0	5,000,000		
2013	Total personal empleado	7	26,555,814	5,000,000	31,555,814	7,512,969	0	39,068,783		

El Municipio de San Juan de Rioseco, empleó un total de 7 personas en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación del servicio público de acueducto para la vigencia 2013, presentando un incremento en el número de empleados con relación al año 2012 que era de 4. Para el año 2013, de los 7 empleados, 6 trabajadores eran oficiales y 1 fue vinculado bajo contrato de prestación de servicios.

El salario promedio del personal oficial ascendió a \$473.177 pesos, valor inferior al salario mínimo legal vigente para el año 2013 el cual correspondió a \$589.500 pesos, situación que debe ser verificada por el prestador, toda vez que puede tratarse de una mala calidad de la información registrada en el SUI.

Servicio de Alcantarillado

Tabla 4. Personal por categoría de empleo Alcantarillado 2012 - 2013.

	ALCANTARILLADO								
	Categoría	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios + Prestaciones	
Año 2012	Trabajadores Oficiales	2	13,623,250	0	13,623,250	3,135,405	0	16,758,655	
	Total personal empleado	2	13,623,250	0	13,623,250	3,135,405	0	16,758,655	
	Trabajadores Oficiales	3	17,387,121	0	17,387,121	3,652,871	0	21,039,992	
Año 2013	Personal Contratista	1	0	2,000,000	2,000,000	0	0	2,000,000	
2013	Total personal empleado	4	17,387,121	2,000,000	19,387,121	3,652,871	0	23,039,992	

El incremento del personal empleado por parte del municipio de San Juan de Rioseco no solo se vio reflejado en el servicio de acueducto, ya que para el servicio de alcantarillado duplico el número total de personas empleadas al contar con 4 personas de las cuales 1 se encuentra vinculada bajo el esquema de contrato de prestación de servicios.

Del cuadro anterior, llama la atención que el salario registrado para el personal contratista es muy inferior al salario mínimo legal vigente. Es preciso señalar que de conformidad a la

Resolución Compilatoria SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010 en su artículo 6.5.3.1 hace mención, "Los valores registrados deben referenciar el desembolso de recursos financieros para cada uno de los devengos (No es promedio) en el período de análisis requerido."

Por otra parte, una vez verificado en el Sistema Único de Información, se logró evidenciar que el Municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca cuenta con el contrato de condiciones uniformes (CCU), para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual fue adoptado por parte de la administración municipal en su condición de prestador directo mediante Resolución No. 771 de Julio 30 de 2008. Este Contrato no cuenta con el concepto de legalidad emitido por la CRA.

2.2 Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1 Adopción Estratificación Urbana

Urbana: El municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca adopto bajo el acto administrativo decreto 029 del 21 de julio de 1997 la estratificación de la cabecera municipal.

2.2.2 Comité Permanente de Estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico que dicho comité no se encentra activo en el municipio de San Juan de Rioseco.

2.2.2 Concurso Económico 1

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció el reporte del formulario Concurso Económico 1, registrando el no recibo de cobros por parte del municipio de Lenguazaque en su condición de ente territorial, situación que no se ajusta a lo establecido en artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010, situación que obedece a la inactividad del Comité Permanente de Estratificación en el municipio.

2.2.3 Reporte de Estratificación y Coberturas

Una vez contrastado el maestro de facturación para el servicio público de acueducto, reportado para la vigencia 2012 - 2013 en el Sistema Único de Información (SUI), con el reporte de la estratificación de inmuebles por parte del municipio de San Juan de

Rioseco, evidenciándose inconsistencia en el número total de suscriptores atendidos por estrato.

Tabla 5. Reporte estratificación vs. Maestro de Facturación 2012 - 2013.

Vigencia	Municipio	Servicio	Prestador	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Residente Con Estrato	Residente Sin Estrato
2012	San Juan de Rioseco	Acueducto	Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca	160	795	398	2	0	0	1355	113
			Alcaldía San Juan de Rioseco	169	826	403	2	0	0	1400	116
2013	San Juan de Rioseco	Acueducto	Municipio de San Juan de Rioseco - Cundinamarca	162	795	385	1	0	0	1343	111
			Alcaldía San Juan de Rioseco	164	817	389	1	0	0	1371	112

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2013, las cuales deben ser corregidas por el municipio.

2.3 ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA ID: 1030 reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestral S1 desagregado por servicio (Aseo) y consolidado para las vigencia 2012. En el 2013 reportó el PUC Anual desagregado por servicio y consolidado, estando pendiente de reporte lo relacionado con el PUC semestral S1.

No se evidenció cargue de información correspondiente a los Anexos al PUC para los años 2012 ni 2013, incumpliendo lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el Acueducto en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

La gráfica No. 1 relaciona las variaciones de las principales cuentas del estado de resultados y se acompaña de la Tabla No. 1, la cual se exponen las respectivas variaciones relativas y absolutas de las cuentas.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El Municipio como prestador de los servicios acueducto, alcantarillado y aseo operó con pérdida en el año 2013, como consecuencia de los costos asociados a las depreciaciones, los cuales se incrementaron sustancialmente (\$326,5 millones).

Los ingresos se incrementaron significativamente (24%), sin embargo, no en la misma proporción que los costos de venta y operación (425%), ni los gastos (95%), razón por la cual el resultado operacional cambió su tendencia, hasta alcanzar una pérdida de \$79,6 millones.

Los costos por concepto de depreciaciones equivalieron al 24% de la propiedad, planta y equipo y difirió de la variación de la depreciación acumulada, la cual solo alcanzó los \$5.0 millones. Al respecto, se requiere aclaración por parte del Municipio.

Si bien las cuentas de depreciación tuvieron un impacto significativo en los altos costos y por ende en el resultado operacional, no fue determinante en la pérdida del 2013, puesto que aun cuando se descuenten, siguen siendo más altos los costos y gastos que los ingresos generador por la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, es preciso señalar que las cuentas de honorarios y órdenes y contratos por otros servicios, acapararon otra porción importante de los costos, mientras que los gastos se concentraron en la cuenta de impuestos, contribuciones y tasas y sueldos y salarios, las cuales a su vez fueron las que se incrementaron en mayor proporción.

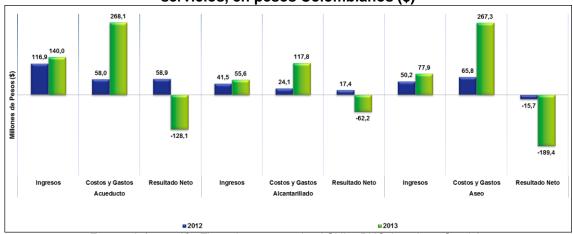
Tabla No. 6 Estado de Resultados en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	208.491.492	100%	273.491.644	100%	65.000.152	24%
Servicio de Acueducto	116.859.714	56%	140.022.037	51%	23.162.323	20%
Servicio de Alcantarillado	41.460.669	20%	55.588.991	20%	14.128.322	34%
Servicio de Aseo	50.171.109	24%	77.880.616	28%	27.709.507	55%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	-	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	110.451.757	53%	580.262.360	212%	469.810.603	425%
Utilidad Bruta	98.039.735	47%	-306.770.716	-112%	-404.810.451	-413%
Gastos Operacionales	37.428.322	18%	72.863.718	27%	35.435.396	95%
Gastos de Administración	37.428.322	18%	72.542.623	27%	35.114.301	94%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0%	321.095	0%	321.095	0%
Resultado Operacional	60.611.413	29%	-379.634.434	-139%	-440.245.847	-726%
Otros ingresos	-	0%	0	0%	-	0%
Otros gastos	0	0%	0	0%	-	0%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	60.611.413	29%	-379.634.434	-139%	-440.245.847	-726%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	60.611.413	29%	-379.634.434	-139%	-440.245.847	-726%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para las dos vigencias el comportamiento neto fue igual al operacional, puesto que no se registraron costos ni ingresos por conceptos diferentes a la prestación directa de los servicios públicos.

Grafica No. 2. Comportamiento ingresos, costos y gastos, discriminados por servicios, en pesos Colombianos (\$)



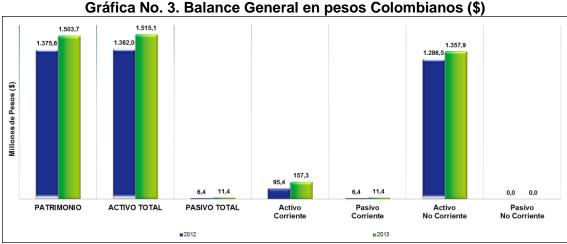
Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Para los tres servicios, la relación de los costos y gastos versus ingresos, fue deficiente, es decir, por cada peso que gastó el Municipio para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el 2013, sólo \$0.5, \$0.47 y \$0.29 respectivamente se convirtieron en ingresos. De esto, podría interpretarse que el Municipio está siendo ineficiente en la prestación de los servicios, puesto que le está costando mucho más la producción de los mismos, que lo que de ello se genera como ingresos. Es de precisar que la situación más crítica se presentó en el servicio de aseo, el cual utilizó el 41% de los recursos empleados para la prestación de los servicio, generando únicamente el 28% de los ingresos.

BALANCE GENERAL

La gráfica No. 3 relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 2, la cual detalla la composición del Activo,

Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Contrario al comportamiento operacional, el patrimonio se incrementó en un 9%, toda vez que se incorporó patrimonio institucional en el 2013 y el capital fiscal aumentó.

Se presume que dichos conceptos obedecieron a inyección de recursos por parte de la alcaldía, sin embargo, no puede concluirse al respecto, puesto que el Municipio no ha reportado las notas a los estados financieros.

Ahora bien, de los recursos inyectados al Municipio para la prestación de los servicios, una porción se utilizó para atender las erogaciones que implicó la prestación de los servicios, mientras que otra porción se dirigió a fortalecer la infraestructura, la cual se incrementó en un 6% (\$71,3 millones), lo que a su vez, aumentó los costos por depreciación.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para las dos vigencias, la cuenta deudores de servicios públicos equivalió a una porción importante de los ingreso operacionales, lo que sugiere que la gestión de recaudo del Municipio no está siendo eficiente, situación que podría acarrar consecuencias en la liquidez, porque si bien cuenta con escasas deudas, una gran

proporción de sus activos se concentró en la cuenta deudores, la cual se está recuperando en más de 3 meses.

En el año 2012 no se registraron deudores para el servicio de aseo, situación sobre la cual se solicita aclaración por parte del municipio.

Tabla No. 7. Balance General en pesos Colombianos (\$)

Tabla No. 7. Balance General en pesos Colombianos (\$)							
DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13	
Activo	1.381.957.715	100%	1.515.129.102	100%	133.171.387	10%	
Efectivo	43.223.702	3%	73.282.570	5%	30.058.868	70%	
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%	
Deudores Serv. Públicos	52.722.179	4%	84.831.700	6%	32.109.521	61%	
Deudores Servicio de Acueducto	40.007.556	3%	42.753.300	3%	2.745.744	7%	
Deudores Servicio de Alcantarillado	12.714.623	1%	22.705.300	1%	9.990.677	79%	
Deudores Servicio de Aseo	-	0%	19.373.100	1%	19.373.100	0%	
Subsidio Servicio de Acueducto	-	0%	0	0%	-	0%	
Subsidio Servicio de Alcantarillado	-	0%	0	0%	-	0%	
Subsidio Servicio de Aseo	-	0%	0	0%	-	0%	
Otros deudores servicios	0	0%	0	0%	-	0%	
Deudas difícil cobro	0	0%	0	0%	-	0%	
Servicio de acueducto	0	0%	0	0%	_	0%	
Servicio de alcantarillado	0	0%	0	0%	_	0%	
Servicio de aseo	0	0%	0	0%	_	0%	
Provisión para deudores	-527.222	0%	-848.317	0%	-321.095	61%	
Provisión Acueducto	-400.076	0%	-427.533	0%	-27.457	7%	
Provisión Alcantarillado	-127.146	0%	-227.053	0%	-99.907	79%	
Provisión Aseo	127.140	0%	-193.731	0%	-193.731	0%	
Otras Provisiones	_	0%	0	0%	100.701	0%	
Inventarios	0	0%	0	0%	_	0%	
Otros Act. CP	_	0%	-	0%	_	0%	
Activo Corriente	95.418.659	7%	157.265.953	10%	61.847.294	65%	
Propiedad, Planta y Eq.	3.872.308.923	280%	3.948.727.594	261%	76.418.671	2%	
Depreciación Acumulada	-2.585.769.867	-187%	-2.590.864.445	-171%	-5.094.578	0%	
Propiedad, Planta y Equipo Neto	1.286.539.056	93%	1.357.863.149	90%	71.324.093	6%	
Valorizaciones	0	0%	0	0%	71.324.093	0%	
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%	
Deudores No corrientes	U	0%	U	0%	-	0%	
Total Activo No Corrientes	1.286.539.056	93%	1.357.863.149	90%	71.324.093	6%	
Total Activos	1.381.957.715	100%	1.515.129.102	100%	133.171.387	10%	
Total Pasivos	6.378.809	0.4616%	11.423.759	1%	5.044.950	79%	
Operaciones de Crédito Publico	0.378.809	0,401076	0	0%	5.044.550	0%	
	0	0%	0	0%	-	0%	
Obligaciones Financieras CP	6.378.809	0%	8.823.759	1%	2.444.950	38%	
Obligaciones Laborales	0.370.009			0%		0%	
Cuentas por pagar	-	0%	2.600.000		2.600.000		
Bienes y Servicios por pagar	6.378.809	0%	11.423.759	0%	- F 044 050	0%	
Total Pasivo Corriente		0% 0%		1% 0%	5.044.950	79%	
Operaciones de Crédito Público LP	0		0		-	0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%	
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%	
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%	
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%	
Total Pasivos	6.378.809	0%	11.423.759	1%	5.044.950	79%	
Patrimonio Institucional	1.375.578.906	100%	1.503.705.343	99%	128.126.437	9%	
Capital Suscrito y Pagado	0	0%	0	0%	- 	0%	
Capital Fiscal	1.314.967.493	95%	1.669.739.777	110%	354.772.284	27%	
Reservas	0	0%	0	0%	-	0%	
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0%	0	0%	-	0%	
Resultado del Ejercicio	60.611.413	4%	-379.634.434	-25%	-440.245.847	-726%	
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%	
Patrimonio Institucional Incorporado	-	0%	213.600.000	14%	213.600.000	0%	
Total Patrimonio	1.375.578.906	100%	1.503.705.343	99%	128.126.437	9%	
Total Pasivo + Patrimonio	1.381.957.715	100%	1.515.129.102	100%	133.171.387	10%	

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En cuanto a las deudas adquiridas, es importante señalar que en el 2013 obedecen únicamente a obligaciones laborales y equivalieron menos del 7% de los costos y gastos y menos del 1% del activo total y, lo que sugiere que el Municipio decidió financiarse internamente, resultándole menos costoso, puesto que no le requirió gastos ni costos de intereses por los recursos financiados.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES						
RENTABILIDAD	2012	2013				
Margen Operativo	29,07%	-138,81%				
EBITDA (millones de pesos)	\$ 60,61	-\$ 52,77				
Margen Ebitda	29,07%	-19,30%				
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013				
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	92,30	113,22				
Rotación Cuentas por Pagar	15,74	6,38				
Razón Corriente	14,96	13,77				
Nivel de Endeudamiento	0,46%	0,75%				

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores evidencian que el municipio operó con déficit en el año 2013, inclusive descontando los costos y gastos que no implicaron flujo de efectivo. Sin embargo, este impacto operacional no se notó en el balance general, puesto que se registraron incorporaciones en el patrimonio institucional y se incrementó el capital fiscal, lo que le permitió contar con liquidez.

De otro lado, el nivel de endeudamiento externo es mínimo, lo que hace que opere principalmente con sus recursos y pone en evidencia las falencias en la gestión de recaudo, puesto que a 31 de diciembre de 2013, la cuenta deudores ascendió a una tercera parte de los ingresos generados por la prestación de los servicios públicos.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 79% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años 2012 y 2013, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 07 de noviembre de 2011.

Fuente de abastecimiento: El municipio de San Juan de Rioseco realiza la captación en 3 fuentes de abastecimiento de tipo superficial denominadas Quebradas Paramito, Cartagenita y Volcanada.

Concesión de aguas: La concesión de aguas fue otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca mediante resolución No. 000018 del 21 de febrero de 2002 por una vigencia 10 años, para realizar la captación del recurso hídrico de las fuentes de abastecimiento Quebradas Paramito, Cartagenita y Volcanada.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El sistema de tratamiento de agua potable está compuesto por una planta de tipo convencional, la cual cuenta con 1 sector de aforo (canaleta parshall), 1 sector de pretratamiento (desarenador), 1 sector de tratamiento (floculación, sedimentación y filtración), en el proceso de desinfección del agua utilizan cloro granular o gaseoso, así mismo tienen un tanque de almacenamiento de 197mts3 que luego suministra el agua al casco urbano.

Continuidad: Conforme a lo evidenciado en visita el índice de continuidad del servicio en el municipio de San Juan de Rioseco es de 24 horas al día los 30 días del mes.

Macromedición y micromedición: conforme a la información reportada en el maestro de facturación para las vigencias 2013, el prestador cuenta con una cobertura en su micromedición correspondiente al 45.3%.

Tabla No. 9 Cobertura de Micromedición.

Estrato	suscriptores sin medición	suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
Estrato 1	140	22	13.5
Estrato 2	458	337	42.3
Estrato 3	114	271	70.3
Estrato 4	0	1	
Industrial	1	1	50
Comercial	41	55	57.2
Oficial	8	5	38.4

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063 año 2013.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI, el municipio de San Juan de Rioseco cuenta con el acta de concertación y recibo a conformidad de los puntos de muestreo de calidad del agua con la Secretaría de Departamental de Salud de Cundinamarca, en la cual registra un total de 4 puntos de muestreo, situación que se ajusta a lo establecido en la resolución 0811 de 2008.

Muestras de control de calidad del agua: El prestador no ha realizado el cargue de las muestras de control de calidad del agua de las que habla la resolución 2115 de 2007, en el SUI-, situación que constituye un deficiente estado de cargue de información en el sistema y no permite identificar el cumplimiento de la norma anteriormente señalada.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP¹), durante el año de 2013, fueron efectuadas 11 tomas de muestras de calidad de agua por parte de la autoridad sanitaria competente, obteniendo como resultado que el prestador para los meses de febrero, abril, junio, julio y septiembre del 2013 suministro agua con nivel de riesgo.

Tabla 10. Muestras de vigilancia de calidad del agua año 2013.

FECHA_TOMA	IRCA	NIVEL RIESGO	
Enero	0.00	SIN RIESGO	
Febrero	20.42	MEDIO	
Marzo	1.62	SIN RIESGO	
Abril	16.76	MEDIO	
Mayo	0.00	SIN RIESGO	

¹ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

Junio	46.37	ALTO
Julio	16.76	MEDIO
Agosto	ND	ND
Septiembre	63.13	ALTO
Octubre	1.68	SIN RIESGO
Noviembre	1.66	SIN RIESGO
Diciembre	3.31	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP 2013

El no cumplimiento de los parámetros de aluminio, pH, Coliformes Totales, E coli y turbiedad, fueron los principales factores que generaron los niveles de riesgo de la tabla 10.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de alcantarillado, la cual corresponde al 100% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años de análisis 2012 y 2013, así como la información capturada en visita in situ realizada el 17 de noviembre de 2011.

Redes sistema de Alcantarillado: El sistema de alcantarillado es de tipo combinado, funciona por gravedad, las redes de alcantarillado propiedad del municipio tienen una antigüedad de aproximadamente 10 años.

Vertimientos y cuerpo receptor: El sistema de recolección y transporte de aguas residuales del municipio de San Juan e Rioseco, verte las aguas lluvias y residuales generadas por el casco urbano del municipio la Quebrada La Aguilita.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): Conforme a la información registrada en visita, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos se encontraba radicado en la CAR para su revisión y posterior aprobación. No obstante lo anterior esta Superintendencia desconoce si a la fecha el prestador cuenta con el acto administrativo de aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.

SERVICIO DE ASEO

El análisis se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de aseo la cual corresponde al 93% del total de los formatos y formularios habilitados SUI para los años 2012 y 2013, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 17 de noviembre de 2011.

Recolección y transporte: La actividad de recolección de residuos sólidos la hacen dos veces por semana en el casco urbano, la realizan en un Compactador con capacidad de carga de 7 toneladas de propiedad del municipio.

Área prestación: El prestador atiende solo un área de prestación, definida en una macroruta casco urbano, la cual está registrada bajo el Número Único de Área de Prestación – NUAP 4685.

Barrido y Limpieza de áreas públicas: Esta actividad es desarrollada para el casco urbano de forma manual, empleando a 5 operarios; con una periodicidad diaria, para lo cual emplea 5 microrutas definidas.

Disposición Final: El municipio de San Juan de Rioseco – Cundinamarca realiza la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno sanitario Parque Ecologico Praderas del Magdalena ubicado en el municipio de Agua de Dios Cundinamarca, operado por la empresa SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P. con el cual quien tiene un Contrato de prestación de servicios.

3.4 Plan de Contingencia.

El Municipio de San Juan de Rioseco con radicado SSPD No 20125290254602 del 24 de mayo de 2012 procedió a remitir a esta Superintendencia el plan de contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en atención al requerimiento elevado por esta entidad el pasado 09 de abril de 2012, en el cual lo instaba a que procediera de forma inmediata remitiera el plan de contingencias en cumplimiento a lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000, la Ley 1523 de 2012.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos y los valores facturados de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2012 y 2013.

Suscriptores

Acueducto y Alcantarillado

Una vez verificada la información reportada en el maestro de facturación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para los años 2012 y 2013, se evidenció lo siguiente:

Tabla 11. Número de suscriptores Acueducto - Alcantarillado.

SERVICIO	ACU -	VARIACION	
SERVICIO	2012	2013	VARIACION
Estrato 1	160	162	1%
Estrato 2	795	795	0%
Estrato 3	398	385	
Estrato 4	2	1	
Estrato 5			
Estrato 6			
Total residencial	1355	1343	-1%
Industrial	1	2	
Comercial	99	96	-3%
Oficial	13	13	0%
Otros			
Total no residencial	112	109	-3%
Total suscriptores	1467	1452	-1%

El municipio de San Juan de Rioseco, suministró el servicio público de acueducto y alcantarillado en el año 2012 a un total de 1467 suscriptores de los cuales 112 fueron clasificados con el uso industrial, comercial y oficial, situación que vario para la vigencia 2013, ya que para este año se presento una leve disminución correspondiente al 1% en la población atendida.

De lo anterior se destaca que en el área de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado aproximadamente el 92% de los suscriptores atendidos son sujetos a la aplicación de subsidios.

• Servicio de Aseo.

Una vez verificada la información reportada en el Formulario 21 de la Resol. SSPD 15085 de 2009, se evidenció lo siguiente:

Tabla 12. Variación total suscriptores Aseo

rabia 12. Variación total suscriptores Aseo										
SERVICIO	AS	VARIACION								
SERVICIO	2012	2013	ALCA							
Estrato 1	198	162	-18.18%							
Estrato 2	978	775	-20.76%							
Estrato 3	0	395								
Estrato 4	0	1								
Estrato 5	0	0								
Estrato 6	0	0								
Total residencial	1176	1333	13.35%							
Industrial										
Comercial	132	97	-26.52%							
Oficial	20	14	-30.00%							
Otros										
Total no residencial	152	111	-26.97%							
Total suscriptores	1328	1444	8.73%							

Conforme a la información reportada en el SUI, el municipio de San Juan de Rioseco prestó el servicio de aseo a un total de 1328 suscriptores durante los años 2012, presentando un incremento del 8.73% para la vigencia 2013, al atender un total de 1444 suscriptores, situación que obedeció al incremento de los suscriptores residenciales atendidos.

Ahora bien, llama la atención que en este reporte el municipio en su condición de prestador directo, para el año 2012 no registro suscriptores atendidos clasificados en estrato 3, situación que puede ser analizada como una presunta mala calidad de la información reportada en el Sistema Único de Información, razón por la cual el prestador debe proceder a verificar esta situación y de ser necesario, realizar la solicitud de reversión de la información reportada.

Consumos facturados

Conforme a la información reportada en el maestro de facturación para el servicio público de acueducto en la vigencias 2012 y 2013, se evidenciaron los siguientes promedios en consumo.

Tabla 13. Consumo Promedio.

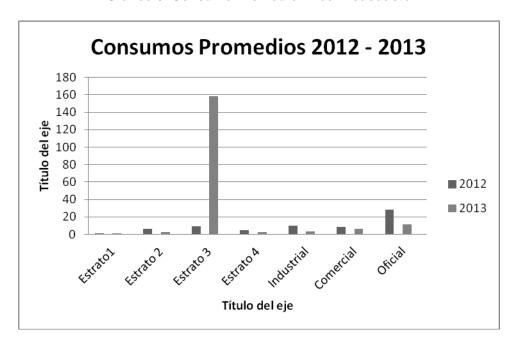
SERVICIO	Consumo m ³	Consumo m ³				
SERVICIO	2012	2013				
Estrato1	1.08	1.13				
Estrato 2	6.23	2.6				
Estrato 3	9.32	158.4				
Estrato 4	4.88	2.41				
Industrial	9.55	3.5				
Comercial	8.39	6.28				
Oficial	27.9	11.28				

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Año 2012 - 2013

Del cuadro anterior llama la atención que los consumos registrados por los suscriptores residenciales se encuentran por debajo del mínimo vital correspondiente a 6 m³ mensuales, situación que genera alerta a esta Superintendencia por una presunta mala calidad de la información reportada, situación que debe ser verificada por el prestador y tomar las acciones correctivas del caso. Así mismo, genera alerta a esta entidad el valor registrado como consumo promedio para la vigencia 2013 en los usuarios del estrato 3, toda vez que un consumo promedio de 158.4 m³ mensuales se encuentra muy por encima del promedio nacional para suscriptores residenciales de 20 m³.

A continuación se plasma gráficamente el comportamiento anual por uso y estrato consumos promedio:

Grafico 5. Consumo Promedio Anual Acueducto



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2012 - 2013

Del grafico anterior, se evidencia que el uso residencial estrato 3 es quien presenta un mayor promedio en el consumo del servicio público de acueducto, comportamiento que puede obedecer a una mala calidad de la información reportada, ya que el promedio de los demás usos se encuentra muy por debajo de este, tal y como puede observarse en el grafico anterior.

Aspectos Tarifarios.

La OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JUAN DE RIOSECO certificó el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el MOVET el día 31 de julio de 2013, por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

	Mes Estr	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO REPORTE SUI 2012 - 2013			PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO			PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO					
Año			CF usu/ mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/ mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
	Enero - Diciembre	1	202	53	178	178	-70%	-70%	0%	0%				
		2	404	107	178	178	-40%	-40%	0%	0%				
		3	573	151	178	178	-15%	-15%	0%	0%				
2012		4	673	178	178	178	0%	0%	0%	0%				
		Industrial	728	192	160	160	8%	8%	-10%	-10%				
		Comercial	808	213	178	178	20%	20%	0%	0%				
		Oficial	673	178	178	178	0%	0%	0%	0%				
	Enero - Diciembre	1	207	55	182	182	-70%	-70%	0%	0%	2,48%	3,77%	2,25%	2,25%
		2	414	109	182	182		-40%	0%	0%	2,48%	1,87%	2,25%	2,25%
		3	587	155	182	182	-15%	-15%	0%	0%	2,44%	2,65%	2,25%	2,25%
2013		4	690	182	182	182	0%	0%	0%	0%	2,53%	2,25%	2,25%	2,25%
		Industrial	728	192	160	160	6%			-12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		Comercial	827	219	182	182	20%	20%	0%	0%	2,35%	2,82%	2,25%	2,25%
		Oficial	690	182	182	182	0%	0%	0%	0%	2,53%	2,25%	2,25%	2,25%

Del cuadro anterior se concluye que:

- El porcentaje de contribución para el uso industrial además de encontrarse por debajo de lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y lo contemplado en el Acuerdo 016 de 2013, se diferenció el del cargo fijo y por consumo básico, del de cargos por consumos complementarios y suntuarios, esta situación se presentó para las dos vigencias de análisis.
- Los porcentajes de contribución para el uso comercial se encontró por debajo de lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 y lo establecido en el acuerdo 016 de 2013.
- En general las variaciones que se calcularon del cambio de tarifa aplicada del Municipio, se encontraron por debajo del acumulado del 3% del IPC, lo que se podría constituir en un cobro no autorizado. Adicionalmente, estas variaciones se realizaron en diferentes proporciones según los consumos y el cargo fijo.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

De la información reportada al SUI, el último acuerdo municipal de aprobación de subsidios y contribuciones, corresponde al No. 016 de septiembre de 2013, el cual estableció los siguientes porcentajes de subsidios y contribuciones:

Tabla No. 14. Subsidios y contribuciones para el servicio de Aseo

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO (CF y CXC Básico)	CONTRIBUCIÓN (CF y CXC)
Estrato 1	-70%	
Estrato 2	-40%	
Estrato 3	-15%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Uso Comercial		50%
Uso Industrial		30%

Fuente: SUI-Acta de visita SSPD No. 20144600169581

Se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como para contribuciones se encuentran acordes con los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para los años 2012 y 2013, del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA ID: 1030, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 4.

Tabla No. 15. Indicador Financiero Agregado - IFA

			INDICADORES FINANCIEROS		RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA			
Año	ID	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coeficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado Reporte de Información
2012	1030	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	14,96	74,71	140,99	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información Incompleta
2013	1030	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	13,77	88,26	41,89	Rango 1	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Alto	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Conforme los resultados del IFA, el Municipio pasó de tener un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera en el 2012, a tener un nivel inferior en el 2013, ello como consecuencia del comportamiento del indicador cubrimiento de costos, el cual se ubicó en rango 3 al no alcanzar el municipio un cubrimiento de sus costos por encima del 52%.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

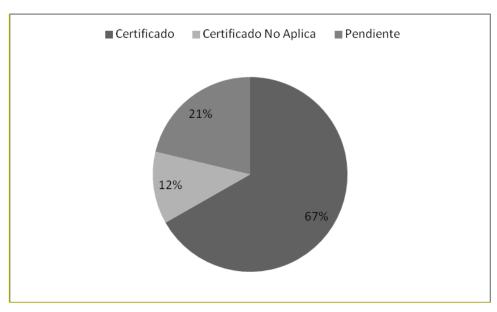
Tabla 16. Estado de Cargue Sistema Único de Información -SUI-

Tópico	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	8	4	9	21
Administrativo y Financiero	445	177	34	656
Auditor			371	371
Comercial y de Gestión	1320	158	293	1771
MOVET	1		5	6
NSC	1		3	4
Prestadores	33		6	39
Proceso NIF	1			1
Técnico operativo	621	98	52	771
Total general	2430	437	773	3640

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se observa que los mayores incumplimientos de cargue al SUI se encuentran relacionados con en el tópico Auditor, con 371 formularios y formatos los cuales se encuentran en estado pendiente, seguido por el tópico técnico Comercial y de Gestión con un total de 293 formatos y formularios pendientes por reportar.

Grafica 06. Estado cargue al SUI



Fuente: SUI – 2014

El prestador cuenta con un total de 4495 formularios y formatos habilitados desde el año 2002 a la fecha, de los cuales registra un total de 2430 certificados y 437 formatos

y formularios certificados como no aplica, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 79%.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo de vigilancia y control frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

- Con radicado SSPD No 20124600662311 del 10 de septiembre de 2012, esta Entidad procedió a requerir al prestador un plan de acción dirigido a mejorar la calidad del agua suministrada, con ocasión a los resultados de vigilancia de calidad del agua emitidos por la autoridad sanitaria competente durante la vigencia 2011.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600693461 del 13 de septiembre de 2012, fue requerido para que de forma inmediata procediera a realizar el cargue del estudio de costos y tarifas para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la plataforma SUI MOVET.
- Con radicado SSPD No. 20134600118521 del 18 de marzo de 2013, fue invitado el prestador a un taller de socialización del marco normativo en relación a la calidad del agua.
- Radicado SSPD No 20134600178061 del 15 de abril de 2013, esta Superintendencia procedió a realizar el seguimiento al plan de acción remitido por el prestador dirigido a mejorar la calidad del agua.
- Con radicado SSPD No. 20134600345481 del 19 de junio de 2013, fue requerido el prestador para que procediera a realizar el cargue de los formatos y formularios habilitados en el SUI que se encontraban pendientes por certificar.
- Mediante Radicado SSPD No 20134600631081 del 25 de septiembre de 2013 fueron reiteradas las obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El prestador no reportó la información administrativa (personal por categoría de empleo) para el servicio de aseo en los años 2012 y 2013, situación que refleja un evidente incumplimiento del cargue de la información al SUI y no permite realizar un análisis comparativo del tópico administrativo.
- Se evidenció inconsistencia en la información reportada en el maestro de facturación para el servicio de acueducto, con relación a la estratificación reportada por el municipio de San Juan de Rioseco.
- El Municipio presentó un cambio drástico en su comportamiento operacional, alcanzando pérdidas importantes en el año 2013, como resultado de las

imputaciones por concepto de depreciaciones y el incremento de los costos y gastos de personal. Cabe señalar que el servicio de aseo absorbió la mayor proporción de los costos y gastos en que incurrió el Municipio, lo cual no se tradujo en altos ingresos, haciendo que fuera el servicio con el comportamiento más deficitario.

- El comportamiento operacional no afectó la estructura financiera del Municipio en cuanto a la prestación de los servicios públicos, toda vez que se incorporó patrimonio (propiedad, planta y equipo, entre otros) y se incrementó el capital fiscal, logrando incluso que pese a la perdida, el patrimonio se incrementara en un 9%.
- Igualmente, es de destacar que se encontró que la gestión de recaudo no fue eficiente, puesto que la cartera por concepto de deudores servicios públicos se incrementó en el año 2013, situación que podría poner en riesgo la liquidez, al equivaler a más del 50% del activo corriente.
- Se encuentra que las tarifas aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado se mantuvieron constantes en el 2012, incrementándose sólo hasta enero de 2013. Sin embargo, dichos incrementos, además de ser diferentes para cada cargo (fijo y por consumo), se encontraron por debajo del acumulado del 3% regulado por la CRA.
- Esta entidad desconoce si a la fecha el municipio de San Juan de Rioseco cuenta con la concesión de aguas vigente otorgada por la CAR.
- A nivel técnico operativo el prestador posee una planta de tipo convencional, la cual cuenta con 1 sector de aforo (canaleta parshall), 1 sector de pretratamiento (desarenador), 1 sector de tratamiento (floculación, sedimentación y filtración), en el proceso de desinfección del agua utilizan cloro granular o gaseoso.
- Conforme a los resultados de vigilancia de calidad del agua emitidos por la Secretaria Departamental de Salud del Cundinamarca, el prestador suministro en el año 2013 agua con niveles de riesgo medio en algunos meses, situación que obedecio a la presencia de coliformes totales, E coli, turbiedad en la mitad de las pruebas realizadas por la autoridad sanitaria.
- El prestador cuenta con el acta de concertación y recibo a conformidad de los puntos de muestreo para calidad del agua, situación que se ajusta a lo establecido en la Resolución 0811 de 2008.
- El prestador no ha procedido a realizar el cargue de los formatos cargues masivos correspondiente a muestras de control de calidad del agua, situación que no se ajusta a lo establecido en la Resolución 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- Esta Entidad no evidenció la existencia del acto administrativo de aprobación del PSMV y del permiso de vertimientos.
- El municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca realiza la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena ubicado en el municipio de Agua de Dios

Cundinamarca, operado por la empresa SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P. con el cual quien tiene un Contrato de prestación de servicios.

- El municipio de San Juan de Rioseco realiza la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas de forma manual con una periodicidad de 7 veces a la semana.
- Los valores registrados correspondientes al promedio de consumo, registrado por los suscriptores residenciales se encuentran por debajo del mínimo vital correspondiente a 6 m³ mensuales, situación que genera alerta a esta Superintendencia por una presunta mala calidad de la información reportada.
- Conforme a la información reportada en el SUI, el municipio de San Juan de Rioseco prestó el servicio de aseo a un total de 1328 suscriptores durante los años 2012, presentando un incremento del 8.73% para la vigencia 2013, al atender un total de 1444 suscriptores, situación que obedeció al incremento de los suscriptores residenciales atendidos.
- El porcentaje de contribución para el uso industrial además de encontrarse por debajo de lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y lo contemplado en el Acuerdo 016 de 2013, se diferenció el del cargo fijo y por consumo básico, del de cargos por consumos complementarios y suntuarios, esta situación se presentó para las dos vigencias de análisis.
- Los porcentajes de contribución para el uso comercial se encontró por debajo de lo dispuesto en la ley 1450 de 2011 y lo establecido en el acuerdo 016 de 2013.
- En general las variaciones que se calcularon del cambio de tarifa aplicada del Municipio, se encontraron por debajo del acumulado del 3% del IPC, lo que se podría constituir en un cobro no autorizado. Adicionalmente, estas variaciones se realizaron en diferentes proporciones según los consumos y el cargo fijo.
- El prestador cuenta con un total de 4495 formularios y formatos habilitados desde el año 2002 a la fecha, de los cuales registra un total de 2430 certificados y 437 formatos y formularios certificados como no aplica, reflejando de esta manera un nivel de cumplimiento de estado de cargue al SUI correspondiente al 79%.

Recomendaciones

- El prestador debe proceder a realiza el cargue del formato cargue masivo Personal por categoría de empleo para el servicio aseo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- Cargar los anexos al PUC (Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010) para los años 2012 y 2013. Cargar PUC semestral S1.
- Explicar por qué los costos y gastos por depreciación fueron mayores a la variación de la acumulación de la depreciación.

- Explicar por qué en el 2013 no se registraron deudores para el servicio de aseo.
- Verificar que la información reportada al SUI-Tarifas Aplicadas corresponde a las tarifas realmente aplicadas por el Municipio. De encontrar que existen diferencias en la información cargada, realizar los trámites pertinentes e informar a esta Superintendencia.
- Si la información reportada al SUI-Tarifas aplicada corresponde a las tarifas realmente aplicadas por la alcaldía, deberán explicar las diferencias encontradas en los porcentajes de contribuciones y la actualización realizada en enero de 2013.
- En cuanto al estado de cargue y la calidad de la información reportada en el Sistema Único de Información SUI de los tópico comercial, el municipio debe desplegar las acciones tendientes a verificar la presunta mala calidad de la información reportada conforme a lo hallazgos descritos en el presente informe.
- El prestador debe remitir los actos administrativos impartidos por la CAR, referente a la concesión de aguas, el PSMV y permiso de vertimientos.

Proyectó: Juan David Rivera – Tania Maricela García – Contratista Grupo Pequeños Prestadores Revisó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores